

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34040 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 536/2011 referente al deudor MOBARSAL, S.L.U., con CIF número B-37343225, mediante Auto firme de fecha 4 de julio de 2016 se ha acordado:

1. Declarar finalizada la Fase de Liquidación y la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica MOBARSAL, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 5 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043708-1